

**DECLARACION DEL IMPUESTO SOBRE EL
INCREMENTO DEL VALOR DE LOS
TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
(PLUSVALIA)**

Declaro a la Hacienda Municipal, a efectos del Impuesto referenciado, los siguientes extremos:

IDENTIFICACION DEL INMUEBLE			
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	
Situación del Inmueble		Ref. Catastral	

IDENTIFICACION DE LA TRANSMISION				
<input type="checkbox"/>	PUBLICO	FECHA / /	PROTOCOLO	NOTARIO
<input type="checkbox"/>	PRIVADO			
<input type="checkbox"/>	JUDICIAL	FECHA / /	AUTO Nº	JUZGADO

DATOS DEL TRANSMITENTE			
TRANSMITENTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

DATOS DEL ADQUIRENTE			
ADQUIRENTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

DATOS DEL REPRESENTANTE			
REPRESENTANTE			NIF/CIF
DOMICILIO	POBLACION	PROVINCA	COD.POSTAL

OTROS DATOS	

DECLARACION		
DECLARANTE	DECLARA que con respecto a la transmisión anterior:	
<input type="checkbox"/> TRANSMITENTE	<input type="checkbox"/> SI se ha producido incremento de valor	
<input type="checkbox"/> ADQUIRENTE	<input type="checkbox"/> NO se ha producido incremento de valor	*Deberá aportar Escritura Anterior y Actual

En _____ a _____ de _____ de _____
SOLICITO, la liquidación correspondiente por el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, acompañando para ello copia documental del acto sujeto al Impuesto.

Firma

SR/SRA. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Fernando de Henares

1. TRANSMISION O CONSTITUCION DE DERECHO INTER VIVOS

- **PLAZO DE PRESENTACION.**
 - Treinta días hábiles desde la fecha de transmisión.
- **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR REGISTRO DE ENTRADA.**
 - Declaración normalizada debidamente cumplimentada y firmada.
 - Fotocopia o Copia Simple de la Escritura o del documento acreditativo de la transmisión.

2. TRANSMISION O CONSTITUCION DE DERECHO MORTIS CAUSA

- **PLAZO DE PRESENTACION.**
 - Seis meses desde la fecha de fallecimiento, prorrogables a un año, previa solicitud de prórroga antes del vencimiento de los primeros seis meses.
- **DOCUMENTOS A PRESENTAR POR REGISTRO DE ENTRADA.**
 - Declaración normalizada debidamente cumplimentada y firmada.
 - Fotocopia o Copia Simple de la Escritura de Aceptación y Adjudicación de Herencia.
 - En su defecto:
 - Fotocopia de la Escritura de adquisición, por la persona causante, de cada una de las Fincas integrantes de la herencia, situadas en este municipio.
 - Fotocopia del Cuaderno Particional o de la declaración –liquidación, que acompaña al Modelo 650 del Impuesto de Sucesiones.
 - Fotocopia Certificado de Defunción.

3. INEXISTENCIA DE INCREMENTO.

Si alega inexistencia de incremento del valor del terreno, deberá probar dicha inexistencia a través de alguno de los siguientes medios de prueba:

- Escrituras públicas en las que se refleje la diferencia entre el valor de adquisición y el de transmisión del terreno.
- Cualquier otro medio probatorio admisible en derecho, que ponga de manifiesto el decremento de valor del terreno transmitido, y la consiguiente improcedencia de girar liquidación por el IIVTNU.

COMO REALIZAR EL TRAMITE

La Declaración normalizada debidamente cumplimentada, firmada y acompañada de la documentación necesaria en cada caso, se podrá presentar en cualquiera de los siguientes Registros:

- Registro de Entrada de Documentos del Ayuntamiento (deberá solicitar **CITA PREVIA** para Registro-Registro General), a través de la página web <https://www.ayto-sanfernando.com/cita-previa/>
- En Ventanilla Única, **a través de cualquier Registro** de otra Administración Estatal o Autonómica adscrita a la OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL (**ORVE**).
- **Registro** electrónico de la Administración del Estado (con Certificado Digital), en el enlace <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>